

Al Despacho del señor Juez, hoy veinticinco de mayo de dos mil veintitrés (2023).



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 20 de abril de 2021 se aceptó renuncia a poder y se reconoció como apoderado de la ejecutante Salud Vida EPS en liquidación al abogado JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA.

Posteriormente, el día 10 de mayo de 2023 se recibe solicitud de reconocimiento de personería para actuar dentro del presente proceso, por parte del abogado DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS quien indica actuar en calidad de apoderado judicial de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE SALUDVIDA S.A EPS** hoy liquidada, allegando poder conferido por el señor DIEGO TRUJILLO POLANIA quien actúa como apoderado general de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** según Escritura Pública No. 846 de la Notaria 39 de Bogotá D.C. igualmente se allegó contrato de mandato celebrado entre **SALUDVIDA S.A EPS** hoy liquidada y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** mediante Escritura Pública No. 855 de la Notaria 39 de Bogotá D.C. y **Resolución No. 0995** del 22 de marzo de 2023 mediante la cual se declaró terminado el proceso de liquidación forzosa.

De acuerdo a lo anterior se reconocerá personería para que actúe conforme al poder otorgado.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado **DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.137.752, y portador de la T.P. 246.057 expedida por el C.S.J., como apoderado conforme al poder otorgado por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE SALUDVIDA S.A EPS** hoy liquidada.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **25 DE MAYO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.065** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE MAYO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** [https:// www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100)



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria